



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLA COMULCO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS
COORDINACION DE PANTEONES
(REMTYS)**

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO	
Permiso de apertura de fosa.					
DESCRIPCIÓN:					
Corresponde al permiso que se le otorga al derechohabiente para poder abrir la fosa en caso de realizar una inhumación o exhumación.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Título Quinto, artículo 115, fracción III inciso e, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título IV, capítulo séptimo, artículo 125, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Título Quinto, capítulo II, artículo 72 número 6 numeral 6.3, Título Séptimo, capítulo II, artículo 96 fracción IX y artículo 97 fracción IV del Bando Municipal vigente y Reglamento para la prestación del servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Memorándum de permiso de apertura de fosa.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		Señalada en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica.
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera hacer una inhumación o exhumación.			

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Último recibo de pago por mantenimiento y/o constancia de temporalidad.	No aplica.	Si (1)	Reglamento para la prestación del servicio de panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México, vigente.
Orden de inhumación expedida por el Registro Civil.	Si	Si (1)	Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos.
Acta de defunción expedida por el Registro Civil.	No aplica.	Si (1)	
Certificado de defunción emitida por el médico.	No aplica.	Si (1)	
Estar al corriente en el pago de derechos por mantenimiento	No aplica.	No aplica.	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	3 días.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	3 días.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	25 Minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	25 Minutos.
------------------------------	-------------	-----------------------------	-------------



COSTO:	Gratuito.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	n/a	TARJETA DE DÉBITO	n/a	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n/a
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja de cobro ubica en la Dirección de Servicios Públicos, calle Justo Monroy Vega #411 Col. Centro							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas dentro del Palacio Municipal.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumplir con los requisitos necesarios y estar al corriente con sus pagos de mantenimiento y refrendo.								
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.				
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal vigente.				
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.				
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica.			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.				
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica.				DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Servicios Públicos					Coordinación de Panteones				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Francisco Javier López Briseño							
DOMICILIO:	CALLE	Justo Monroy Vega			NO. INT. Y EXT.:	411			
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Atlacomulco				
C.P.:	50450		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
712	1204443		n/a	No aplica.		servicios.publicos@atlamulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		No aplica.							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica.							
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.			
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.				



C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica.	No aplica.	n/a	No aplica.	No aplica.	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.				

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Después de cuantos años se puede volver a utilizar la fosa?
RESPUESTA:	Después de 7 años.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Si no soy del Municipio de Atzacmulco, ¿Puedo adquirir una fosa para sepultar?
RESPUESTA:	Sí.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	A partir de la adquisición de la fosa, ¿cuándo debo empezar a realizar mis pagos de mantenimiento y refrendo?
RESPUESTA:	A partir del siguiente año debe pagar mantenimiento cada año y hasta los siete años el refrendo.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		SEPTIEMBRE 2021
C. FELIPE DE JESÚS GARCÍA TECÓ COORDINADOR DE PANTEONES	C. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ BRISEÑO DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	

